

## Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

### Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 2023-03-24 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno  
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500703907953	17206789Y	UTEBO	02/01/2023	1742DRY	1500	RDL 8/2004	002.1		a
509458212483	B59795161	CERDANYOLA VALLES	05/10/2022	7697LHY	900	RDL 6/2015	011.1		b
500052718680	Y8997818W	MALLEN	10/09/2022	2247JNP	200	RD 1428/03	117.3	04	a
500458591139	Y8091456R	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	09/10/2022	3983HZN	300	RD 1428/03	048.1	02	b



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90BYBX-JZRE01-3E5BB7

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno  
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500458613421	17128837R	ZARAGOZA	19/10/2022	5260LJM	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500703859715	16964072P	ZARAGOZA	17/10/2022	0790CLB	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500052972158	25358703F	ZARAGOZA	19/09/2022	Z 6381BB	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500052998913	73411122K	MATARO	08/08/2022	GR2921AT	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500052992522	17219476C	ZARAGOZA	15/11/2022	5464CPB	200 RD 2822/98	010.1		a	
500458746172	53402646G	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	06/02/2023	2620JMD	100 RD 1428/03	048.1		b	
500458664441	43726355C	VILANOVA DE LA BARCA	24/11/2022	9513LJX	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500703883559	05667557N	CALATAYUD	10/12/2022	Z 4163BT	200 RD 1428/03	143.1	04	a	
500703876804	73026972V	ZARAGOZA	19/11/2022	2856DCP	200 RD 1428/03	143.1	04	a	
500053029869	X6718049W	EPILA	18/11/2022	Z 1957AX	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500053033678	72966878E	ZARAGOZA	17/12/2022	7015JTD	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500052892722	73090327F	GALLUR	02/11/2022	9343BDY	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500052792351	72798475W	HARO	22/10/2022	NA8621AV	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500458449232	43844157Q	PUERTO DE LA CRUZ	07/08/2022	5803DWB	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500053029780	Y0713725A	ALMUNIA DE DOÑA GODINA,	16/11/2022	9449DFH	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500703875307	73471548A	ZARAGOZA	11/12/2022	1256CYK	1000 RDL 6/2015	014.1	06	a	
509458282035	B87055745	TORREJON DE ARDOZ	14/09/2022	5720LNS	900 RDL 6/2015	011.1		b	
509458350429	46489359B	L HOSPITALET DE LLOB	20/10/2022	B 3767VM	900 RDL 6/2015	011.1		b	
500458639690	09798105J	MADRID	09/11/2022	6143LWM	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500053004137	26796979R	ZARAGOZA	14/10/2022	7357CBD	500 RD 2822/98	011		a	
500053030276	17219476C	ZARAGOZA	04/10/2022	5464CPB	200 RD 2822/98	010.1		a	
500458634898	02713049S	MADRID	02/11/2022	7753MBN	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500703787601	X9183502Q	TOMELLOSO	16/10/2022	6916BFV	200 RD 1428/03	169	04	a	
500458597427	43513499Y	BARCELONA	12/10/2022	3644LXM	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500703789415	X5593739R	GUADALCANAL	16/08/2022	Z 8977AW	500 RD 818/09	001.1		a	
500052925338	29117472R	ZARAGOZA	10/12/2022	6864FMX	1250 RDL 8/2004	002.1		a	
509458406575	44880290E	ALGINET	02/11/2022	4990GCD	900 RDL 6/2015	011.1		b	
500458610572	X6719300B	CARIÑENA	26/10/2022	7803FFX	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
509458295923	49941843B	MADRID	28/09/2022	2425KVS	900 RDL 6/2015	011.1		b	
500703837264	73023004M	ZARAGOZA	04/10/2022	3055LDT	200 RDL 6/2015	076	06	a	
500052987587	26282868D	ZARAGOZA	25/09/2022	9011CLY	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500052883940	X9680155F	ZARAGOZA	19/09/2022	8190GKS	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500053010642	Y6515028Q	RICLA	06/08/2022	Z 2051AU	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500703903479	X6942851W	ALAGON	08/01/2023	0396FCX	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500458711224	72702160B	VILLAVA	29/12/2022	9505JFF	100 RD 1428/03	048.1		b	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90BYBX-JZRE01-3E5BB7

Zaragoza,2023-03-24,El Jefe Provincial de Tráfico de Zaragoza, José Antonio Mérida Fernández,



Fdo: José Antonio MÉRIDA FERNÁNDEZ



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90BYBX-JZRE01-3E5BB7